



CONTRATO-ADQ-077/2020

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS.**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**" Y POR OTRA EL **MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

**I.- DECLARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":**

**I.A).-** Que es una entidad política y social, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. -----

**I.B).-** Que para efectos del presente instrumento está representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que Garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. -----

**I.C).-** La adjudicación del presente contrato se realizó por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 4 fracción I, 23, 33, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, mediante acta de adjudicación **NO. ADIR-ADQUISICIONES-033-TULA-2020** de fecha 03 de febrero de 2020, emitida por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

*Artículo 56. Bajo su responsabilidad los convocantes, podrán contratar mediante adjudicación directa, servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones así como, servicios profesionales no subordinados y que puedan ser prestados por personas físicas o morales; quedando*

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro  
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02  
73 2-11-83 73 2-14-98



*sujetos a las disposiciones de esta Ley y las que de ella se deriven, se refieran o no a adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, con excepción de las consideradas por la Ley en la materia, como obra pública. En este caso, se procederá a justificar la opción con los requisitos estipulados en los artículos 19 y 53 de esta Ley. -----*

**I.D).- Que requiere la ADQUISICION DE INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS** por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.-----

**I.E).-Adjudicación** que se realizó de acuerdo a las circunstancias de necesidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia a favor de la persona moral **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, para efecto de llevar a cabo la adquisición **DE INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS** con la finalidad de optimizar los servicios que ofrece su presentada.-----

**I.F).- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato la fuente de financiamiento será EL FONDO DENOMINADO REPO 2020**, autorizado por el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.-----

## **II.- DECLARA EL PROVEDOR:**

**II.A).- Que SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V.** es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme al Acta Constitutiva número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete, tomo doscientos veinticuatro, libro dos mil doscientos treinta y uno, levantada ante la Fe del Licenciado Jesús María Garza Valdéz, titular de la Notaría Pública número veintiséis de la ciudad de México, con residencia en esa Ciudad, con Registro Federal de Causantes SCD150930LU8 representada en este acto por el C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de representante, quien bajo protesta de decir verdad, manifestó que a la fecha de celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado el poder contenido en el mismo, por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato en los términos que en él se plasmen, por lo que para efectos de este acto se identifica con Credencial para votar expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral número de folio 2615092936252 y para efectos de este contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales, señala como su domicilio el ubicado en ejército nacional 505 1703, granada, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11520. -----

**II.B).- Que** cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración del presente contrato. -----

## **III.- DECLARACIÓN DE AMBAS PARTES:**

**III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad** en sus declaraciones. --

**III.B).-Mediante ACTA NO. ADIR-ADQUISICIONES-033-TULA-2020**, de fecha 03 de febrero de 2020, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, Adjudicó el

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**



presente instrumento jurídico a **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** (dicha acta se anexa al presente contrato en copia simple, para los efectos jurídicos procedentes).-----

III.C).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----

----- **CLAU S U L A S:** -----

**PRIMERA.-** En esta acto **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** en su carácter de **PROVEEDOR**, se compromete a realizar la **INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS**. En términos del cuadro ilustrativo siguiente -----

| CONCEPTO                                                                           | AREA                                    | IMPORTE                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS | UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN | \$43,800.00<br>(CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). INCLUIDO EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO |

**SEGUNDA.-** Pactan las partes que el costo total del pago de lo acordado en las cláusulas primera y segunda será por un monto total de **\$43,800.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el IVA incluido importe que será cubierto por conducto de la Tesorería Municipal en una exhibición a "EL PROVEEDOR", quien se obliga a expedir a favor de su contratante el o los recibos correspondientes, estos habrán de realizarse mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuará a la cuenta que en el acto designe "EL PROVEEDOR", a nombre de **INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS**.-----

**TERCERA.-** Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte. -----

**CUARTA.-** La vigencia del presente contrato será a partir del día de la fecha de celebración del presente instrumento hasta el cumplimiento del objeto del presente contrato. -----

**QUINTA.-** Manifiestan las partes que para el caso de que "EL PROVEEDOR" utilice o subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como patrón solidario o sustituto, por lo que se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. -

**SEXTA.-** "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "EL PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN**, quienes designarán a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico de "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos. -----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro  
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02  
73 2-11-83 73 2-14-98



**SÉPTIMA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. -----

Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 04 de febrero de 2020.

*Las presentes firmas corresponden al CONTRATO INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS que celebra por una parte SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A. P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara "EL PROVEEDOR" y por otra parte el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo a 04 de febrero de 2020.*

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro  
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02  
73 2-11-83 73 2-14-98



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE**

**ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA NO. ADIR-ADQUISICIONES-033-TULA-2020**

En la Ciudad de Tula de Allende, Hgo., siendo las 11:00 horas del día **03 de febrero de 2020**, reunidos en la sala de cabildos de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza del Nacionalismo s/n, Colonia Centro, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo., con el objeto de llevar a cabo la adjudicación directa, relacionada con el requerimiento de la adquisición de **INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS** solicitada por la unidad de transparencia y modernización.

Con fundamento en el artículo 56 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, este órgano colegiado, procede al análisis de la propuesta presentada por **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**.

La persona moral, cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad financiera y experiencia necesaria para proveer los bienes requeridos.

Así mismo, la propuesta de **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** reúne todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para resultar adjudicada de forma directa.

Por lo anteriormente expuesto, se le adjudica a **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** para proveer **INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS**, por la cantidad de \$43,800.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluye iva.

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día en que actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**



CONTRATO-ADQ-077/2020

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS.**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V.** REPRESENTADA POR **EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"** Y POR OTRA **EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, ACTO JURÍDICO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

**I.- DECLARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":**

**I.A).-** Que es una entidad política y social, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. -----

**I.B).-** Que para efectos del presente instrumento está representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que Garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. -----

**I.C).-** La adjudicación del presente contrato se realizó por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 4 fracción I, 23, 33, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, mediante acta de adjudicación **NO. ADIR-ADQUISICIONES-033-TULA-2020** de fecha 03 de febrero de 2020, emitida por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

*Artículo 56. Bajo su responsabilidad los convocantes, podrán contratar mediante adjudicación directa, servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones así como, servicios profesionales no subordinados y que puedan ser prestados por personas físicas o morales; quedando*

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro  
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02  
73 2-11-83 73 2-14-98



*sujetos a las disposiciones de esta Ley y las que de ella se deriven, se refieran o no a adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, con excepción de las consideradas por la Ley en la materia, como obra pública. En este caso, se procederá a justificar la opción con los requisitos estipulados en los artículos 19 y 53 de esta Ley. -----*

**I.D).- Que requiere la ADQUISICION DE INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS** por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.-----

**I.E).-Adjudicación** que se realizó de acuerdo a las circunstancias de necesidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia a favor de la persona moral **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, para efecto de llevar a cabo la adquisición **DE INSTALACIÓN FÍSICA Y CONFIGURACIÓN LÓGICA DE RED LOCAL 1 SERVIDOR Y 7 COMPUTADORAS** con la finalidad de optimizar los servicios que ofrece su presentada.-----

**I.F).- Para cubrir las erogaciones** que deriven del presente contrato la fuente de financiamiento será **EL FONDO DENOMINADO REPO 2020**, autorizado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.-----

## **II.- DECLARA EL PROVEEDOR:**

**II.A).- Que SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL HIVE S.A.P.I. DE C.V.** es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme al Acta Constitutiva número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete, tomo doscientos veinticuatro, libro dos mil doscientos treinta y uno, levantada ante la Fe del Licenciado Jesús María Garza Valdéz, titular de la Notaría Pública número veintiséis de la ciudad de México, con residencia en esa Ciudad, con Registro Federal de Causantes SCD150930LU8 representada en este acto por el **C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de representante, quien bajo protesta de decir verdad, manifestó que a la fecha de celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado el poder contenido en el mismo, por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato en los términos que en él se plasmen, por lo que para efectos de este acto se identifica con Credencial para votar expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral número de folio 2615092936252 y para efectos de este contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales, señala como su domicilio el ubicado en ejército nacional 505 1703, granada, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11520. -----

**II.B).- Que cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y experiencia suficiente para desarrollar los servicios** estipulados en la declaración del presente contrato. -----

## **III.- DECLARACIÓN DE AMBAS PARTES:**

**III.A).- Ambas partes manifiestan** que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones. --

**III.B).-Mediante ACTA NO. ADIR-ADQUISICIONES-033-TULA-2020**, de fecha 03 de febrero de 2020, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, Adjudicó el

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**